



Ministra de Salud cuestiona proyecto “Escucha su corazón”: “No hay evidencia científica de que la mujer cambie de opinión”

Posted on Agosto 3, 2026

May Chomali sostuvo que no existen estudios que demuestren que escuchar los latidos del feto modifique la decisión de interrumpir un embarazo en las tres causales permitidas por la ley. La autoridad defendió que las decisiones médicas deben basarse en evidencia científica.

La ministra de Salud, May Chomali, manifestó sus reparos al proyecto de ley denominado **“Escucha su corazón”**, iniciativa que busca que las mujeres que soliciten la interrupción del embarazo bajo alguna de las tres causales legales puedan escuchar previamente los latidos del corazón del embrión o feto.

En entrevista con T13 Radio, la secretaria de Estado afirmó que no existen antecedentes científicos que respalden la efectividad de esa medida para modificar la decisión de las pacientes.

“Desde el punto de vista clínico, no existe evidencia científica, que es lo que nos tiene que mover a nosotros, de que la mujer vaya a cambiar de decisión en esas tres causales”, señaló la

ministra.

Proyecto busca ofrecer la escucha de los latidos

La iniciativa, impulsada por diputados de oposición, establece que el médico tratante deberá ofrecer verbalmente a la mujer la posibilidad de escuchar los latidos del corazón del embrión o feto antes de que manifieste su decisión de interrumpir el embarazo.

El texto también indica que la paciente podrá rechazar libremente ese ofrecimiento. Sin embargo, si ello ocurre, el profesional de la salud deberá abstenerse de realizar el procedimiento, según la propuesta legislativa.

Chomali insiste en que la evidencia científica no respalda la medida

La ministra explicó que el Ministerio de Salud revisó la evidencia disponible y aseguró que no existen estudios que demuestren que esta práctica disminuya la decisión de interrumpir un embarazo cuando se trata de las tres causales contempladas por la legislación.

“Son tres causales muy complejas: inviabilidad fetal, riesgo para la vida de la madre y violación. Hemos buscado evidencia científica de que un acto como ese pueda reducir la posibilidad de que la mujer quiera hacerse un aborto”, afirmó.

Asimismo, recordó que las ecografías ya forman parte del proceso clínico en estos casos, ya que resultan indispensables para confirmar diagnósticos como la inviabilidad fetal o el riesgo para la salud de la paciente.

Debate sobre los efectos psicológicos

La autoridad reconoció que durante la discusión pública se ha planteado la posibilidad de una revictimización, especialmente en casos de violación. No obstante, insistió en que, desde el punto de vista médico, no existe evidencia científica que permita concluir que escuchar los latidos del feto cambie la decisión de las mujeres.

“Desde el punto de vista de la evidencia científica no hay evidencia de que la mujer vaya a cambiar de opinión”, concluyó la ministra.

El Maipo